



Municipalidad de Itá
Ciudad del Cántaro y la Miel
Intendencia Municipal



Misión: "Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

RESOLUCIÓN IM N°. 3811/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2025 ID N° 477315 – “CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ITÁ – AD REFERENDUM 2026” A LA FIRMA TAVA’I CONSTRUCCIONES de ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA, CON RUC N° 1001336-9.-----

Itá, 28 de mayo de 2026

VISTO: El informe rectificatorio del comité de fecha 28 de mayo del 2026, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado de Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2025 “CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ITÁ – AD REFERENDUM 2026”, ID N° 477315,y;-----

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa LA FIRMA TAVA’I CONSTRUCCIONES de ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA, CON RUC N° 1001336-9, de la Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2025 “CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ITÁ – AD REFERENDUM 2026”.-----

Que, la oferta presentada por las empresas TAVA’I CONSTRUCCIONES de ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA, CON RUC N° 1001336-9, cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.-----

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2026, para el Objeto del Gasto 522, 534, 541, “CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ITÁ – AD REFERENDUM 2026”, ID N° 477315, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 7021/22.-----

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 “Orgánica Municipal” establece que “serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Itá; ----

RESUELVE:

Art. 1°. **APROBAR** el informe rectificatorio del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2025 “CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ITÁ – AD REFERENDUM 2026”, ID N° 477315 a la Firma TAVA’I CONSTRUCCIONES de ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA, CON RUC N° 1001336-9, por un monto total de Gs. 1.371.525.392 (guaraníes Un mil trescientos setenta y un millones quinientos veinte y cinco mil trescientos noventa y dos), de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional, acorde a lo que establece la Ley N° 7021/22.-----

Art. 2°. **DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.-----

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----


Prof. Orlando Alfredo Gauto
Secretario General


Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal